



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA
CANO**

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 22 de 2023

10 de noviembre de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS Y PAPELERÍA ESCOLAR PARA DOTACION DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR DENTRO DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PEI. y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	4	Metros	Cables HDMI - 3 metros
2	4	Metros	Cable 2X1 Sonido - 3 metros
3	1	Par	Pilas AAA tira x 10 pares
4	1	Par	Pilas AA tira x 10 pares
5	20	Metros	Cinta transparente 48 x 40
6	20	Metros	Cinta de Enmascar 48 x 20
7	20	Metros	Cinta de Enmascarar Mediana 18 x 40
8	16	unidad	Marcador Sharpie (rojo, azul, negro, verde)
9	40	unidad	Resaltadores (colores surtidos)
10	1	unidad	Silicona barra delgada bolsa x 700 gr
11	1	unidad	Silicona barra gruesa bolsa x 700 gr
12	4	unidad	Cosedora mediana
13	3	Caja	Caja Legajadores Plásticos x 20
14	2	unidad	Palos de Paleta x 100
15	200	unidad	Cartulina Plana X 100 – Colores Surtidos
16	2	unidad	Cono de Hilo Resorte x10 gramos
17	5	Libra	Mirella por libra – Colores Surtidos
18	4	Paquete	Bombas R12 – Colores Surtidos X 50
19	20	unidad	Pinta caritas Colores Surtidos
20	3	unidad	Reloj de Pared – 12 Números
21	4	unidad	Tijeras Grandes
22	2	unidad	Perforadora Convencional dos huecos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA
CANO**

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

23	25	unidad	Vinilo colores surtidos x 125 cc
24	10	Rollo	Rollo Cinta Papel 2 CM (rojo – negro – azul – blanca – amarilla)
25	2	Metros	Hilo de Cañamo # 7 Medio x 10 g
26	40	Caja	Caja Resma Tamaño Carta
27	20	Caja	Caja de Resma Tamaño Oficio
28	160	unidad	Marcadores Tablero recargable (Azul – Rojo – Negro - Verde)
29	8	unidad	Tinta recargable x 500 ml
30	40	unidad	Cuadernos Cosidos Rayado – pasta dura
31	72	unidad	Lápices #2
32	72	unidad	Bolígrafo Kilométrico 100RT Punta Media
33	72	unidad	Lapiceros Offi-Esco SEMI Gel 0.7
34	20	Caja	Caja clip metálico x 100
35	10	Caja	Caja clip jumbo
36	10	Caja	Caja Clics Mariposa x 50
37	15	unidad	Notas Desprendibles - Autoadhesivas
38	30	unidad	Carpeta Tamaño Oficio cartón
39	10	Caja	Caja Grapa estándar galvanizada para cosedora x 5000
40	100	Paquete	Paquete Protector Liso Oficio en vinilo
41	100	Paquete	Paquete Protector Liso Carta en vinilo
42	3	unidad	Paper Mate InkJoy Gel RT – 8 piezas
43	5	unidad	Bolígrafo Kilométrico 300 RT (3 unidades)
44	25	unidad	Block Iris X 35 Hojas
45	1	Rollo	Rollo Papel Kraft 18 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr
46	25	unidad	Tarro Silicona Pequeño X 60 ml
47	5	Libra	Libra Plastilina (Colores Surtidos)
48	25	pliego	Cartulina Negra – Bristol – Pliego importada 170 grs

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
-------	--------	-------------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA
CANO**

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Clase□	441216	Suministros de escritorio
Clase□	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$7297544** Siete millones doscientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cuatro Pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 28 del 10 de noviembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MONSEÑOR GERARDO VALENCIA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@iemonsegerardovalencia.edu.co
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iemonsegerardovalencia.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. **Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.**

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. **Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar (nuevo)**

i. **Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)**

l. **Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo), en la página web: <https://redam.gov.co/>**

7. PLAZO

14 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago al 100% en una sola cuota , según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

Igualmente, en caso de identificar conceptos diferentes de retención, se aplicarán las tarifas de forma separada por cada concepto.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA
CANO**

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
4.1 GARANTIAS	
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".	
El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.	

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	10 de noviembre de 2023	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA
CANO**

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Apertura del proceso (invitación)	Invitación	10 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	14 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	14 de noviembre de 2023	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	14 de noviembre de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	15 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	16 de noviembre de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	16 de noviembre de 2023	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	15 de diciembre de 2023	Rectoría



RÓGER ALEXANDER GONZALEZ RAMIREZ
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 10 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 14 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.iemonsegerardovalencia.edu.co/>